

RESOLUCION N°: _____

FORMOSA, de Septiembre de 2.017.-

VISTO:

El Expte. N° 5.435 - Año 2.017 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la Licitación Privada N° 33/17, con apertura el día 22 de Agosto del corriente año, a las 09,45 hs., realizada con el objeto de contratar la adquisición de: una (01) UPS de 10 KVA (baterías incluidas) de doble conversión, solicitada por el Laboratorio de Medicina Forense para el funcionamiento del Cromatógrafo de gases de dicha dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido tramitado de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Que, a fs. 108, de acuerdo a lo normado en el Título 9 - Artículos N°s. 46 al 60 - del Régimen de Contrataciones de la Provincia, ha emitido su opinión la Comisión de Pre adjudicaciones, manifestando: “Que, habiéndose cumplimentado a fs. 28 con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 420/17 Adm. (fs. 25), invitándose a las siguientes firmas del ramo: CASTRO LUIS BENIGNO; NEA SYSTEM de Conti Cesar Alberto; GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO; ONDA 2001 S.R.L.; JUL VER de Román, Vilma Rosalba; TECNO DATA de Roberto Rossi; INFO MARKET de Rodriguez Gabriela Teresa y NETCOM INFORMATICA de Vergara Claudia Susana; obteniéndose, conforme Acta de Apertura obrante a fs. 104 de autos, cotizaciones de las firmas: SOBRE N° 1: CASTRO LUIS BENIGNO, SOBRE N° 2: GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO y SOBRE N°3: Román Vilma Rosalba. Que analizadas las mismas, esta Comisión aconseja ADJUDICAR a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO, por ser el menor precio; ajustándose al pliego y a lo solicitado en conformidad a lo informado por el Area Técnica que evaluó la propuesta (fs. 107) y lo establecido en el Art. 48° – 2do Párrafo del Régimen de Contrataciones de la Provincia Decreto N° 2.643/77”.-

Por ello,

LAR
DEB

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 33/17, con apertura el día 22 de Agosto de 2.017, a las 09,45 hs., adjudicando a la firma: GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO en la suma de PESOS: CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE (\$ 51.097,-)

ART. 2º: Por el Servicio Contable, extiéndase la Orden de Provisión correspondiente y una vez recepcionado de conformidad el bien adjudicado, por el Servicio Administrativo - Financiero, páguese su importe y agréguese a la rendición de cuentas respectiva.-

ART. 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 - Bienes de Uso - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial.: 4.3.06 – Equipos para computación;- del Presupuesto General vigente.-

ART. 4º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

LAR
DEB